



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 86/2015
Número de resolución: 1R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA ESCUELA INFANTIL "LOS MONDRAGONES" DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente *número 86/2015* del Área de Contratación, relativo al contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, para la prestación del servicio público educativo en la Escuela Infantil "Los Mondragones", del Ayuntamiento de Granada y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 4 de diciembre de 2015, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de Recursos Humanos y Educación, de fechas 28 de octubre y 26 de noviembre de 2015, y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª.- CLECE, S.A.	81,83 PUNTOS
2ª.- TRASSA, S.C.A.	74,79 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 86/2015
Número de resolución: 1R/2016

3ª.- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	59,65 PUNTOS
4ª.- ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	54,06 PUNTOS
5ª.- RINCÓN DE OCIO LA ROCA ROSA, S.L.	45,45 PUNTOS
6ª.- ASOCIACIÓN OCREM	39,37 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, para la prestación del servicio público educativo en la Escuela Infantil "Los Mondragones", del Ayuntamiento de Granada, a la mercantil CLECE, S.A.,** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

1. ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS:

1.1 Descuento de 14 % a aplicar sobre las cuotas siguientes:

- Precio unitario mensual por los servicios de atención socioeducativa
- Precio unitario mensual por el servicio de Ludoteca Infantil
- Precio unitario mensual Taller de Inglés

1.2 Descuento de 15 % a aplicar sobre el resto de las cuotas contempladas como tipo de licitación en los pliegos.

Así mismo, se compromete a ejecutar las actividades complementarias incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 86/2015
Número de resolución: 1R/2016**

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

**Granada, 12 de enero de 2016
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,
Contratación y Transparencia,
(BOP 08/07/2015)**



Sebastián Pérez Ortiz

